

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00978 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la orden de pago de fecha 26 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que los numerales 1 y 4, quedarán de la siguiente manera:

1. Por la suma de **\$31.599.813,14** m/cte., por concepto de las cuotas en mora causadas desde el 28 de agosto de 2019 hasta el 28 de noviembre de 2021.
4. Por la suma de **\$57.393.745,78** m/cte., por concepto de las cuotas en mora causadas desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 1 de noviembre de 2021.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 15 de fecha 1 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df34bde9a3c91bfafc7333fc4302fee7ffc59793d76ad9fb022c83f308f5b276**

Documento generado en 28/01/2022 03:26:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>